

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



DECRETO EXENTO Nº 053/ 2014
VISVIRI, 08 de Enero 2014

VISTOS:

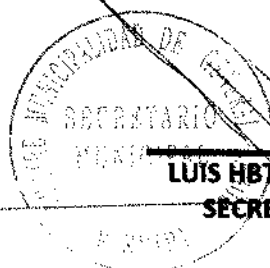
Estos antecedentes:

1. La Ley Nº 20.713, publicada en el Diario Oficial del día 18.12.2013, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2014.
2. La Sesión Ordinaria de Concejo Nº 03 del 11.12.2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2014.
3. Lo Dispuesto en el Circular Nº 64.230 de 1978 y Nº 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
4. La Resolución Nº 1600 de Fecha 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón.
5. Las disposiciones definidas en la Ley Nº 19.886.
6. La adjudicación de la Licitación Pública 3961-101-L113.
7. El contrato celebrado entre la Municipalidad de General Lagos y la Empresa Sociedad Tamaza Limitada, RUT Nº 76.264.009-0, de acuerdo a la Licitación Pública ID 3961-101-L113.
8. El anexo de contrato firmado entre la Municipalidad de General Lagos y la Empresa Sociedad Tamaza Limitada.
9. La solicitud efectuada por el Director Desarrollo Comunitario, Sr. Alfonso Delucchi Carrión.
10. La cotización emitida por la empresa Sociedad Tamaza Limitada.
11. El certificado de disponibilidad presupuestaria emitida por la Encargada de Contabilidad Srta. Jessica Cortes Cano.
12. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley Nº 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la emisión de una orden de compra directa, Ley 19.886 de Compras Públicas al Proveedor Sr. SOCIEDAD TAMAZA LIMITADA, RUT Nº 76.264.009-0, con objeto de Servicios de fotocopios, por un valor de \$ 573.374 más IVA, como se detalla a continuación:
 - 12.513 Fotocopias
 - 1.788 impresiones blanco y negro
 - 40 fotocopia color carta.
 - 38 Fotocopia Color Oficio.
 - 76 anillado chico
 - 47 Anillados mediano
 - 18 Anillado grande
 - 49 mt fotocopias plano
 - 03 termolaminado chico
 - 98 Scanner
 - 200 sobre
2. **IMPUTESE**, este gasto al ítem Contable Nº 22.07.002 del presupuesto Municipal año 2014.
3. **DESIGNESE**, Al Sr. Alfonso Delucchi Carrión, Director desarrollo Comunitario, para realizar la recepción conforme del servicio solicitado.
4. La Secretaría Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrá presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LUIS HBTQ. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL

GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE

Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Archivos y partes